

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA

VA-II-LPN-011-2024

Objeto: Realizar la Evaluación Ex – Post de Impacto de la implementación de la estrategia de incentivos a la conservación del bosque en pie (Incentivo Forestal Amazónico - IFA, Instrumento a la Transformación Productiva - ITPS e Instrumento Financiero Verde - IFV) del Programa REM COLOMBIA II Visión Amazonía.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001

A continuación se relacionan las preguntas e inquietudes formuladas conforme al cronograma indicado:

Preguntas contestadas por el Pilar 1

PREGUNTA 1. Para el perfil de Director, se solicita “maestría en ciencias sociales o ingeniería”. Considerando su rol en la consultoría y que cumpla con la experiencia solicitada, ¿es posible incluir títulos de posgrado de áreas disciplinares de Ciencias Económicas con especialidad en temáticas ambientales, por ejemplo: ¿Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1. Las áreas disciplinares de ciencias económicas incluyen la profundización en las ciencias económicas de estos programas de maestría, comúnmente incluyen en sus programas bases ecosistémicas, humanistas y científico – técnicas. Estas bases hacen parte igualmente de las ciencias sociales, razón por la cual se admite incluir maestría en medio ambiente y desarrollo.

PREGUNTA 2. Para el perfil Especialista en sistemas agroambientales, se solicita en los TdR que sea “Profesional de las ciencias agrícolas, agropecuarias, agroforestales y/o ambientales”. Considerando que se validará que cuente con experiencia específica “en gestión y/o evaluación de proyectos de reconversión ganadera y/o sistemas agroforestales sostenibles”, ¿es posible ampliar el perfil de formación académica en ingenierías, por ejemplo: ¿Ingeniería Ambiental?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2. Desde las necesidades del Programa, se requiere la interpretación y análisis de las diferentes interrelaciones de los sistemas productivos, forestales, agroforestales y agroambientales. El perfil requerido es necesario para conocer la causa y efecto, la dosis y la respuesta de las actividades agrícolas en terreno. No se admite la solicitud.

PREGUNTA 3. Para el perfil Especialista en sistemas de información geográfica, se solicita en los TdR que sea “Ingeniero forestal, ecólogo, biólogo, geógrafo o ingeniero geógrafo”. Considerando que deberá contar con experiencia general y específica relacionada con sus actividades en la consultoría, ¿es posible ampliar el perfil de formación académica de pregrado de Facultades de Medio Ambiente, por ejemplo, Administración Ambiental, con un posgrado en áreas de SIG.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3. Se admite la solicitud de ampliar el perfil, mediante adenda No. 2, se incluirá administración ambiental.

PREGUNTA 4. Se cuenta con información acerca de los municipios donde están ubicadas las veredas en las cuales se realizarán visitas y trabajo de recolección de información primaria in situ; esto para efectos del presupuesto de viajes. ¿Cuál es el número mínimo de visitas esperado a las veredas priorizadas?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4. Esto hace parte de la propuesta que se entregue a través de las diferentes empresas que se presenten. El Programa cuenta con información primaria (levantando encuestas y bitácoras de la planeación predial) e información secundaria. El número de viajes depende de la propuesta y así mismo de la metodología que decidan llevar a cabo.

PREGUNTA 5. ¿Es posible ampliar el plazo de entrega de propuestas, dado los requerimientos de personal clave, los soportes y formatos a entregar y teniendo en cuenta que el día 7 de agosto es festivo en Colombia?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5. Mediante adenda No. 2, se ampliará el plazo en 5 días posteriores a la fecha de cierre presentación de propuestas actual, (teniendo de presente que los 5 días adicionales finalizan en domingo el cierre se establece para el 20 de agosto de 2024).

PREGUNTA 6. En la adenda 001 en los documentos a presentar para todos los profesionales se solicita: Hoja de vida, que sustenta la formación académica y la experiencia solicitada en este aviso de precalificación. En la portada (primera página) deberá constar lo siguiente: nombre, título de pregrado, universidad y año de obtención del título, títulos de postgrado, universidades y año de obtención del título, número de años de experiencia general, número de años de experiencia específica, número de años de experiencia en la Amazonía, con comunidades campesinas.

Observación: Se solicita que incluir diferentes biomas y no restringir solo la amazonia, y/o experiencia con comunidades campesinas teniendo en cuenta que hay profesionales con experiencias en diferentes biomas.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5. La consultoría premia el trabajo en el bioma amazónico. El trabajo se desarrollará en este bioma y los resultados son específicos para la toma de decisiones en el bioma amazónico y no en otro. No se cambia ni se amplía experiencia a otros biomas.

PREGUNTA 7. El equipo base para el específica para el Especialista en sistemas agroambientales; en cuanto a formación académica solicita: Profesional de las ciencias agrícolas, agropecuarias, agroforestales y/o ambientales.

Observación: Se solicita incluir: Profesional forestal y/o profesional biólogo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7. Se acepta la observación, mediante adenda No. 2 se incluye el citado perfil profesional.

PREGUNTA 8. El equipo base para el específica para el Especialista en sistemas agroambientales; en la experiencia general y específica solicita: Gestión y/o evaluación de proyectos de reconversión ganadera y/o sistemas agroforestales sostenibles, propios de la Amazonía incluidos Productos no maderables del bosque -PNMB.

Observación: se solicita modificar: en la experiencia general y específica solicita: Gestión y/o evaluación de proyectos de reconversión ganadera y/o sistemas agroforestales sostenibles, incluidos Productos no maderables del bosque -PNMB.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8. Mediante adenda No. 2 se elimina la frase “propios de la amazonia”, lo cual no generará cambios en el análisis a realizar toda vez que la evaluación de los datos que realizará será sobre información de la amazonia. El consultor puede tener experiencia que acredite la evaluación.

PREGUNTA 9. Se solicita amablemente ampliar la experiencia del personal clave a comunidades indígenas en general y no limitarla a solo comunidades indígenas en la región amazónica.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9. En los TDR, no se incluyen comunidades indígenas, esta evaluación es sólo para población campesina.

PREGUNTA 10. Se solicita aclarar si la experiencia se puede acreditar mediante estudios ambientales (EIA, PMA entre otros) que dentro de sus actividades se hayan ejecutado actividades similares al alcance de la presente oferta. Así mismo, la experiencia se podrá validar en proyectos que se hayan ejecutado en otros departamentos o solo deben ser en la Amazonía.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10. La experiencia se valida de acuerdo con los estándares de evaluación y formatos predeterminados que se tienen para estos fines. La validación de la experiencia en este tipo de análisis de impacto tiene que ver con la experiencia previa de ejercicios anteriores.

PREGUNTA 11. Considerando que en el programa se han beneficiado 2.751 familias y que, en total, en se conservan 124.658 hectáreas de bosque. Se solicita amablemente indicar la cantidad de unidades productivas (familias) que se considera evaluar o el porcentaje (%) de área que se contempla estudiar en caso de haberlo considerado previamente, o indicar si estos valores están sujetos únicamente al resultado de la actividad 3 referente a la definición de la unidad de análisis por parte del consultor.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 11. La metodología de cómo llegar a la muestra es responsabilidad de la empresa consultoría. La metodología que mejor se adapte a las necesidades del Programa REM Visión Amazonia será evaluada por la toma de decisión.

PREGUNTA 12. ¿Qué tipo de información detallada será suministrada para la valoración del impacto de los incentivos (2019-2023) (EXPOST)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 12. Se entregarán bases de datos de encuestas realizadas, bases de datos de producción de leche, y bases de datos de información de crédito recibido por los campesinos adscritos al programa.

PREGUNTA 13. ¿Cuál es el mínimo de familias beneficiarias que se necesitan ser valoradas en los impactos EXPOST, en el escenario de beneficiarios de los incentivos Instrumento Financiero Verde (IFV), el Incentivo Forestal Amazónico (IFA) y el Instrumento para la Transformación Productiva Sostenible (ITPS).

RESPUESTA A LA PREGUNTA 13. Este número lo determina la metodología que proponga la empresa consultora de acuerdo con la metodología estadística, así mismo se evaluará la mejor metodología que permita una evaluación ex post robusta.

PREGUNTA 14. Se solicita amablemente sea ampliada la fecha de presentación mínimo dos semanas más.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 14. Mediante adenda No. 2, se ampliará el plazo en 5 días posteriores a la fecha de cierre presentación de propuestas actual, (teniendo de presente que los 5 días adicionales finalizan en domingo el cierre se establece para el 20 de agosto de 2024).

Preguntas contestadas por FPN

PREGUNTA 15. En requisitos de calificación-perfil de la firma “...se debe acreditar contratos cuyo valor sea igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$250.000.000” ¿este valor corresponde a la suma de los contratos presentados como experiencias o cada contrato que se presente debe cumplir con este requisito?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 15. Corresponde a la suma de los contratos presentados como experiencia.

PREGUNTA 16. En experiencia de la firma postulante en criterios de calificación, entendemos que se deben demostrar 8 años de experiencia en proyectos. Otra interpretación es: contar con 5 años de experiencia general a partir de su constitución y demostrar tres proyectos adicionales de experiencia específica? ¿Es posible aclarar si esta experiencia adicional se evaluará "por proyecto o año adicional"?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 16. La “*experiencia de 8 años*” es requerida únicamente en el cuadro de Personal mínimo requerido para el Director de la consultoría establecido en el numeral 2.6 de los términos de referencia; lo que ustedes mencionan respecto a “*contar con 5 años de experiencia general a partir de su constitución y demostrar tres proyectos adicionales de experiencia específica*” corresponde al primer criterio de calificación indicado en el numeral 2.6 de las bases del proceso.

La experiencia se evalúa exactamente como se relaciona en las mencionadas bases

PREGUNTA 17. En capacidad del postulante, acreditar “profesional en la planta de trabajo” hace referencia a que hace parte de la organización. En ese sentido, ¿es viable incluir los honorarios en el presupuesto u oferta económica en tanto que profesionales de apoyo o personal adicional para el desarrollo de la consultoría? ¿o se espera que sean profesionales incluidos en los costos fijos del postulante?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 17. Corresponde a personal que el proponente tenga a disposición (contratos laborales o de prestación de servicios), puede relacionarse en la propuesta económica en el desglose de costos, pero debe ser claro que en ningún momento se configuran obligaciones por parte de Patrimonio Natural sobre el personal clave. Solo se incluye en la propuesta económica el personal clave o necesario indicado en los TdR y el personal adicional (no es obligatorio) que considere el consultor en la ejecución de la consultoría, entre otros gastos. No necesariamente, debe incluirse todo el personal a disposición del postulante, son costos fijos del postulante. En la fase de calificación, con la solicitud de la información de lista de conocimientos especializados tiene como fin conocer la disposición o el acceso de la firma postulante al «know how» requerido en la ejecución de la consultoría o la composición en las áreas del conocimiento.

PREGUNTA 18. Considerando los criterios de calificación de las ofertas, establecidos en la página 8 de los TdR, se indican 50 puntos en la capacidad del postulante, relacionados con contar con profesionales para tres actividades específicas (actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría o proyectos ambientales; actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del componente social, con experiencia en el área social en proyectos ambientales; y actividades o funciones de seguimiento, control, supervisión, monitoreo de actividades y personal de consultoría), ¿esta calificación se refiere a profesionales adicionales a los requeridos en el “Cuadro 1. ¿Personal mínimo requerido”, o a tres profesionales adicionales?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 18. Puede ser personal del cuadro 1 o personal adicional al mínimo requerido en caso de que sea presentado en la oferta.

PREGUNTA 19. ¿Es posible ampliar el plazo de entrega de propuestas, dado los requerimientos de personal clave, los soportes y formatos a entregar y teniendo en cuenta que el día 7 de agosto es festivo en Colombia?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 19. Mediante adenda No. 2, se ampliará el plazo en 5 días posteriores a la fecha de cierre presentación de propuestas actual, (teniendo de presente que los 5 días adicionales finalizan en domingo el cierre se establece para el 20 de agosto de 2024).

PREGUNTA 20. Se solicita aclarar si la experiencia solicitada puede ser acreditada a través del grupo empresarial (sucursales, filiales, entre otras), toda vez que las empresas que hacen parte del grupo empresarial ejecutan actividades de objetos sociales similares.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 20. Si, toda vez que la empresa debe certificar con el registro mercantil que las actividades estén relacionadas con el objeto a contratar.

Adquisiciones / Patrimonio Natural - VAIL

14 de agosto de 2024